

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY 11.551/1944 · 1944

DECRETO-LEY 11551/1944

Boletín Oficial, 19 de mayo de 1944 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Decreto-Ley 11551/1944

TRATADO

MUNISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETO-LEY N.º 11.551

Ratificando el Convenio concerniente a la revisión de textos de enseñanza de la Historia y de la Georgrafía, firmado entre la República Argentina y la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires el 15.12.1943

Buenos Aires, mayo 3 de 1944.

11.551. - 137.- Habiéndose aprobado el 21 de diciembre de 1943, el Convenio firmado con la República del Paraguay, concerniente a la revisión de los textos de enseñanza de la Historia y de la Geografía:

Visto lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto; y

CONSIDERANDO:

La imprescindible necesidad de poner en vigencia dicho Convenio por la importancia que el mismo reviste para el perfecto conocimiento de la Historia y Geografía Americana.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros-

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. º - Ratifíquese el Convenio concerniente a la revisión de textos de enseñanza de la Historia y de la Geografía, firmado entre la República Argentina y la República del Paraguay en la ciudad de Buenos Aires el 15 de diciembre de 1943 por los Plenipotenciarios de una y otra Parte, debidamente autorizados al efecto.

ARTÍCULO 2°. º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.- Diego I. Mason. - Luis C. Perlinger. - César Ameghino.- Juan Perón. - A. Teisaire. - J. Pistarini.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 11551/1944. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).